III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Resolución de 31 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura para afrontar situaciones de emergencia, de carácter extraordinario o derivadas de una mayor demanda estacional o temporal durante el ejercicio 2025. (2025063220)

BDNS(Identif.) 851640

Advertido error material en el Extracto de la Resolución de 31 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura para afrontar situaciones de emergencia, de carácter extraordinario o derivadas de una mayor demanda estacional o temporal durante el ejercicio 2025. (DOE núm. 163, de 25 de agosto de 2025) se procede a su oportuna rectificación en los términos que a continuación se indican.

En la página 46833.

Donde dice:

"Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de las ayudas reguladas en el presente Decreto se formalizarán conforme al modelo normalizado que se establece en el anexo, que estará disponible en el portal web de la Junta de Extremadura https://www.juntaex.es/w/0701124 , irá acompañada de la documentación prevista en el artículo 9 y se dirigirá al Secretario General de la Consejería de Presidencia, Interior y Dialogo Social".

Debe decir:

"Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de las ayudas reguladas en la presente convocatoria se formalizarán conforme al modelo normalizado que se establece en el anexo, que estará disponible en el portal web de la Junta de Extremadura https://www.juntaex.es/w/0701124 , irá acompañada de la documentación prevista en el artículo 7 y se dirigirá al Secretario General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social".

Mérida, 25 de agosto de 2025.

El Secretario General,

DAVID GONZÁLEZ GIL